

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12178** *Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se amplían los plazos para dictar resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos y para anunciar fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina, convocado por Resolución de 4 de julio de 2018.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de 4 de Julio de 2018 se convocó proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina, (BOE núm. 172, de 17 de julio de 2018).

En las bases de las convocatorias de los mencionados procesos se incluye bajo el título «Admisión de aspirantes», bases 4.1, la siguiente previsión: «Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el “Boletín Oficial del Estado”, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición», en congruencia con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Del mismo modo en las bases de la convocatoria, base 6.1, se establece que «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará desde la publicación de la convocatoria, estando previsto finalizar la misma en el plazo máximo de un año desde su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”».

Dado que el plazo de presentación de solicitudes finalizó en el mes de agosto, no ha sido posible convocar al Tribunal calificador para que eleve la correspondiente relación de candidatos, circunstancia que imposibilita el cumplimiento de los plazos mencionados en los apartados anteriores.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: «1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados». Continua el punto 3 previendo lo siguiente: «Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.»

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015, antes mencionada, esta Subsecretaría, acuerda:

Primero.

Ampliar hasta la mitad del inicialmente establecido el plazo previsto en la base 4.1 para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina convocado por Resolución de esta Subsecretaría de 4 julio de 2018.

Segundo.

Ampliar en dos meses el plazo previsto en la base 6.1 para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición de los procesos selectivos para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina convocado por Resolución de esta Subsecretaría de 4 julio de 2018.

Madrid, 4 de septiembre de 2018.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.